

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **17:00 DIECISIETE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/80/2018 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mexicano, mayor de edad, militante activo del Partido Acción Nacional con sede en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. **EN CONTRA DE:** “la designación y/o elección al cargo popular de **Primer Regidor ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.,** para el periodo del 2018-2021 nombramiento recaído en la persona del señor **Emmanuel Filiberto García Castañón,** por no haber satisfecho y cubierto las exigencias de Ley en materia electoral así como con los Estatutos Generales Políticos internos del Partido Acción Nacional, imposición que a todas luces es violatoria, ilegal e Inconstitucional además de anárquica violentando en forma flagrante la voluntad de los militantes al haber omitido convocar a la Asamblea de ley para la designación en forma legal y mayoría y/o Unanimidad de votos a la persona que se hubiere elegido para ocupar el cargo popular en cita.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, el Oficio número CEEPC/SE/4031/2018, firmado por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

1. Cedula de Notificación firmada por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, de fecha 16 dieciséis de septiembre del año en curso, en donde se hace del conocimiento público que el C. José de Jesús Rodríguez González, militante del partido político Acción Nacional en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano.

2. Certificación expedida por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

3. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMULA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE CORRESPONDAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON BASE EN LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 EN LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS.

4. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, de la Acta de la Sesión de Computo Municipal, del Comité Municipal Electoral, de fecha 04 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho.

5. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, de la ACTA DE COMPUTO PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

6. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Plan de San Luis, Nombres de los Diputados que resultaron electos e integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, Integración de los 58 Ayuntamientos de San Luis Potosí Periodo 2018-2021, de fecha 19 diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho, edición extraordinaria.

7. Nombres de los Candidatos que obtuvieron su registro en las fórmulas, listas y planillas de Diputados por el principio de mayoría relativa, Diputados de Representación Proporcional y Ayuntamientos, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Plan de

San Luis, de fecha 12 doce de junio de 2018 dos mil dieciocho, edición extraordinaria.

Asimismo, téngase por recepcionado 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día 21 veintiuno de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, escrito signado por el C. Heriberto Miranda Palomo, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, del Partido Acción Nacional, de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Cedula de Publicación firmada por el C. Heriberto Miranda Palomo, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso, en donde se hace del conocimiento público que el C. José de Jesús Rodríguez González, militante del partido político Acción Nacional en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano.

2. Cedula de Conclusión expedida por el C. Heriberto Miranda Palomo, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, del Partido Acción Nacional, de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso.

3. Certificación expedida por el C. Heriberto Miranda Palomo, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, del Partido Acción Nacional, de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, en la que se hace constar que el C. Emmanuel Filiberto García Castañón, compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

4. Escrito firmado por el C. Heriberto Miranda Palomo, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

a. Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 02 dos de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

b. Escrito firmado por el Lic. Psic. Emmanuel García Castañón, dirigido al H. Pleno del Comité Directivo Municipal, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., de fecha 05 cinco de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

c. Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en (02) dos fojas.

d. copia simple del Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 02 dos de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

e. Copia simple del escrito firmado por el Lic. Psic. Emmanuel García Castañón, dirigido al H. Pleno del Comité Directivo Municipal, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., de fecha 05 cinco de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

f. Copia simple del Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

g. Escrito signado por el C. Emmanuel Filiberto García Castañón, en el que comparece como tercero interesado dentro del presente medio de impugnación interpuesto por el C. José de Jesús Rodríguez González; al que adjunta la siguiente documentación:

1. Copia simple de la Constancia de Asignación a nombre del C. Emmanuel Filiberto García Castañón, Regidor Propietario, de fecha 08 ocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho, signado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y el Lic. Héctor Avilés Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2. Copia simple del escrito firmado por el Lic. Psic. Emmanuel García Castañón, dirigido al H. Pleno del Comité Directivo Municipal, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., de fecha 05 cinco de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

3. Copia simple del Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Comité Municipal del Partido Acción Nacional de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/JDC/80/2018.

Finalmente, tórnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.